

	ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA	
	FORMATO COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA			
	CODIGO: F-GA-066	VERSION: 01	FECHA APROBACION: ENERO DE 2024	Página 1 de 1

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO 010 DE 2026
MC – SGG – 010 – 2026

La Argentina - Huila, veinticuatro (24) de abril de 2026

Señor:

JOSE ALEJANDRO MONTOYA SUAZA

C.C: 71.291.197 de Itagüí - Antioquia

Propietario del Establecimiento de Comercio:

CLUB SOCIAL LA TAMBORA

Dirección: Carrera 2 No. 4 - 50

Ciudad: La Argentina Huila

Teléfono: 3207666214

Correo Electrónico: alejandromsuaza@gmail.com

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Cordial Saludo,

En atención a la propuesta presentada por usted de acuerdo con los estudios previos y de necesidad del Municipio de La Argentina – Huila, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA”**. Por medio del presente oficio atentamente me permito comunicarle que una vez verificado el cumplimiento del lleno de los requisitos de **“INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO 010 DE 2026 MC – SGG – 010 – 2026”**, dispuestos para la contratación, dentro de los términos establecidos para tal fin, el Municipio de La Argentina Huila tiene el agrado de contratar la prestación del servicio por valor total de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$9.995.000) M/CTE.**

El plazo total para la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo logístico será de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y mantendrá su vigencia por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para su liquidación.

Se le informa que la suscripción del contrato originado por la presente actuación contractual, deberá realizarse a través de la plataforma del secop II, y que el supervisor del contrato será la **SECRETARIA GENEREAL Y DE GOBIERNO** y/o quien haga sus veces, quien verificará el cumplimiento del objeto contratado y su correspondiente certificación para la realización del pago.

Cordialmente,

Original firmado
FABIÁN ERNESTO RINCÓN CHÁVEZ
 Alcalde Municipal

Elaboró: Rafael Hernando Valenzuela	Revisó: Paula Rosero	Aprobó: Fabián Ernesto Rincón Chávez
Cargo: Apoyo jurídico en contratación	Cargo: Apoyo profesional en contratación	Cargo: Alcalde Municipal